



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE:	TRANSPORTES DINAMICOS GUADALUPE, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	TDG9802103Q6
DOMICILIO FISCAL:	NICOLAS BRAVO, No. 74, INTERIOR 5, C.P. 25710 MONCLOVA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN:	GIM0503016/08
NUMERO DE OFICIO:	227/2008
FECHA DE OFICIO:	05 DE NOVIEMBRE DE 2008
EXPEDIENTE:	TDG9802103Q6

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primero, segundo y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29 primer párrafo Fracción II, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 9:30 horas del día 01 de Junio de 2009, se hace constar que en virtud de que la contribuyente TRANSPORTES DINAMICOS GUADALUPE, S.A. DE C.V., no se le localizo en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en NICOLAS BRAVO No. 74 INTERIOR 5, 5 DE ABRIL, C.P. 25710, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado es en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, mismo domicilio fiscal en el cual no fue localizado, según consta en Acta Parcial de Hechos de fecha 13 de Abril de 2009 levantada a folios del GIM03016-08-001/09 al GIM0316-08-002/09, misma que forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta Secretaría, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al rubro de Avisos presentados con



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE:	TRANSPORTES DINAMICOS GUADALUPE, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	TDG9802103Q6
DOMICILIO FISCAL:	NICOLAS BRAVO, No. 74, INTERIOR 5, C.P. 25710 MONCLOVA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN:	GIM0503016/08
NUMERO DE OFICIO:	227/2008
FECHA DE OFICIO:	05 DE NOVIEMBRE DE 2008
EXPEDIENTE:	TDG9802103Q6

- - - 2 - - -

fundamento en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación. Así mismo mediante oficio número SDFM-DPR-OF-011/2009 de fecha 18 de Febrero de 2009, girado por el L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Subdirector de Fiscalización de Monclova, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicito al C. LIC. GUSTAVO ISMAEL MORENO PEÑA, Administrador Local de Recaudación de Saltillo, la verificación física del domicilio fiscal del contribuyente, mismo que fue recibido el día 27 de Febrero de 2009, por la Administración Local de Recaudación de Saltillo.

En respuesta a lo solicitado mediante el Oficio número SDFM-DPR-OF-011/2009 de fecha 18 de Febrero de 2009, el C. LIC. GUSTAVO ISMAEL MORENO PEÑA, Administrador Local de Recaudación de Saltillo, Coahuila, giro oficio Número 400-23-00-00-01-2009 de fecha 20 de Marzo de 2009, en el cual informa que se verifico el domicilio fiscal de la contribuyente TRANSPORTES DINAMICOS GUADALUPE, S.A. DE C.V., se comenta que se ubico el domicilio NICOLAS BRAVO No. 74, INTERIOR 5, COLONIA 5 DE ABRIL en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, el cual se encuentra deshabitado, por lo tanto el status de la contribuyente es NO LOCALIZADO.

Por lo que en virtud de los hechos anteriores y dado que el personal designado no pudo notificar el oficio GIM0503016/08 de fecha 05 de Noviembre de 2008; esta autoridad procede a notificar por estrados el siguiente documento:

El oficio 227/2008 el cual contiene la orden número GIM0503016/08 de fecha 05 de Noviembre de 2008, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente TRANSPORTES DINAMICOS GUADALUPE, S.A. DE C.V., en relación a las contribuciones federales que como sujeto directo esta afecto la Contribuyente: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2005 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005 y como



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE:	TRANSPORTES DINAMICOS GUADALUPE, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	TDG9802103Q6
DOMICILIO FISCAL:	NICOLAS BRAVO, No. 74, INTERIOR 5, C.P. 25710 MONCLOVA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN:	GIM0503016/08
NUMERO DE OFICIO:	227/2008
FECHA DE OFICIO:	05 DE NOVIEMBRE DE 2008
EXPEDIENTE:	TDG9802103Q6

--- 3 ---

retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales; Impuestos Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005, e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2005 por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas, correspondientes a las contribuciones antes señaladas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 primer párrafo fracción II y segundo párrafo; y 48 primer párrafo fracciones I, II y III y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación por estar desaparecido.

Colocándose el oficio de solicitud de Información y documentación durante quince días consecutivos a partir del 02 de Junio de 2009, en los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza Número 221, Altos Local 7 en Monclova, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No Reelección.
El Director General de Fiscalización.

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ

